

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 06 DE JUNIO DE 2017.



DECRETO EXENTO N° 1541/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 1467, de fecha 31.05.17, que nombra Secretario Municipal (S).
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

- 1.- **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas, en el no pago de cotizaciones previsionales y en el caso de aquellas pagadas con multas e intereses desde el 06 de diciembre de 2016, a la fecha, de los servicios traspasados y municipalidad respectivamente.
- 2.- **DESIGNASE**, Investigador, al funcionario municipal de Planta, don JOSÉ ALBERTO MOREIRA RUIZ, Profesional, grado 8°, Cédula de Identidad N° 7.341.910-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Jose Alberto Moreira Ruiz
JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Juan Carlos Soto Caucau
JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/JAMR/msm
DISTRIBUCION

- Investigador
- Libro de Sumarios
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes